



Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (CEI-UAM)

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

PNT 3

Presentación de documentación relacionada con investigaciones a desarrollar en Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Master (TFM)

CODIGO 03	
Versión definitiva	Marzo 2015

1. Preámbulo.

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, los trabajos de investigación a realizar en el ámbito docente (lo que incluye Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master, entre otros posibles) deben solicitar la evaluación por dicho Comité cuando la investigación implique a seres humanos o la utilización de muestras de origen humano, la obtención y el tratamiento de datos de carácter personal que puedan afectar a los derechos fundamentales, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

2. Objetivo.

Establecer los procedimientos de selección, presentación y tramitación de la documentación de las investigaciones a desarrollar en el marco de TFGs y TFMs que se deban evaluar desde el punto de vista ético.

3. Formación y composición de las Subcomisiones del CEI-UAM en cada Centro

El CEI-UAM constituirá una Subcomisión en cada Centro, formada por dos miembros del CEI-UAM y entre dos y cuatro representantes del Centro correspondiente. El número definitivo y el nombre de los representantes de los Centros serán decisión de los mismos, que lo comunicarán a la Secretaría del CEI-UAM.

4. Presentación de documentación relativa a proyectos TFM, TFG en las diferentes titulaciones

Todos los TFGs y TFMs, en el momento de ser solicitados o adjudicados (según especifique cada titulación), deberán presentar al Coordinador o responsable de la asignatura una breve memoria que incluya el título, los objetivos del mismo, así como las tareas a realizar por el estudiante, incluyendo la metodología y el material –en su caso- que se van a utilizar. Junto a esta memoria se deberá presentar cumplimentado el Anexo 1B del CEI-UAM. Cada titulación procurará que los plazos de presentación de los proyectos sean compatibles con la evaluación ética de aquellos que lo necesiten sin perjudicar el desarrollo de la asignatura por parte de los estudiantes.

5. Selección y tramitación de proyectos que deben ser valorados por el CEI-UAM

Los coordinadores o responsables de las asignaturas TFG y TFM distribuirán los proyectos en hasta cuatro grupos:

Grupo 1. Incluirá los proyectos que no necesiten valoración ética (es decir, que hayan contestado negativamente a todos los apartados del Anexo 1B), Estos proyectos serán archivados por el Coordinador o por el Centro y un listado en Excel de los mismos – que incluirá autor, director/tutor y título - se enviará a la Secretaría del CEI que mantendrá un registro informático de los mismos. (El modelo de hoja Excel a rellenar lo distribuirá el CEI-UAM a los Centro, y éstos a los Coordinadores)

Grupo 2. Incluirá **todos** los proyectos que hayan contestado positivamente al apartado C del formulario, es decir, que utilicen animales de experimentación, Estos proyectos se enviarán a la Secretaría del CEI-UAM, que lo remitirá al Órgano Encargado del Bienestar de los Animales (OEBA), y en su caso al Órgano Habilitado.

Grupo 3. Incluirá aquellos proyectos que en el Anexo 1B contesten afirmativamente a uno o varios ítems (excepto el C), y se encuadren en proyectos de investigación más amplios que ya cuentan con el informe positivo del CEI-UAM o del CEI del centro donde se lleva a cabo la investigación. Estos proyectos se enviarán a la Secretaría del CEI-UAM, junto a un listado de los mismos (el mismo utilizado para los proyectos del Grupo 1 y con el que se procederá del mismo modo allí indicado). Tras su comprobación, los proyectos serán devueltos al Coordinador para su archivo. En los casos en que se considere que los TFGs/TFMs no se ajustan al proyecto de investigación ya aprobado, la Secretaría lo comunicará al Coordinador y los remitirá a la Subcomisión del CEI del Centro correspondiente, que los considerará como proyectos del Grupo 4.

Grupo 4. Incluirá aquellos proyectos que necesiten evaluación del CEI-UAM por haber contestado afirmativamente a algún apartado del Anexo 1B (excepto el C) y no están enmarcados en un proyecto aprobado previamente. El Coordinador enviará estos proyectos a la Subcomisión del CEI de cada Centro, junto a la toda la documentación que los acompañe (memoria, Anexo 1B, hoja de información y consentimiento, informes de CEIs de otros centros, etc.).

Esta Subcomisión estudiará los proyectos y emitirá un informe que, en caso de ser positivo, será remitido al CEI-UAM para su evaluación. Dicho informe positivo debe ir acompañado por los documentos que se especifican en el Anexo 1B.

En los casos en que la Subcomisión considere que los proyectos necesitan modificaciones para su aprobación se solicitará subsanación al profesor que dirija el trabajo, indicando qué aspectos deben ser mejorados, o la documentación adicional que se debe aportar. Si se produce dicha subsanación, se emitirá un informe favorable y se procederá como anteriormente. Si la Subcomisión considera que no se ha procedido a la subsanación satisfactoriamente se emitirá informe negativo que se remitirá al CEI-UAM para su evaluación, junto a la memoria del proyecto y toda la documentación disponible.

La secretaría del CEI-UAM será la encargada de emitir los informes finales y remitirlos al Centro correspondiente para su archivo y comunicación a las partes interesadas (Coordinadores de la asignatura, Directores, Estudiantes,...). Dichos informes se adjuntarán a las memorias definitivas de TFGs /TFMs cuando se presenten para su exposición y defensa.